

Referencia:	2024/00002140R
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES JGL 08/03/2024
Asunto:	DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DE ÓRGANO COLEGIADO A LA INTEGRANTE TÉCNICA JURÍDICA ADSCRITA AL ÁREA DE FESTEJOS DOÑA RITA ANA ÁLVARO LAVANDERA
Secretaría (JLBN)	

**DON JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

CERTIFICO: Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 08 de marzo de 2024, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

3.1.- Designación como miembro de Órgano Colegiado a la integrante Técnica Jurídica adscrita al Área de Festejos Doña Rita Ana Álvaro Lavandera (Exp. 7758N/2023).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la siguiente Propuesta Técnica, relativa a la designación como miembro de Órgano Colegiado a la integrante Técnica Jurídica adscrita al Área de Festejos Doña Rita Ana Álvaro Lavandera, con base a los siguientes,

Mª Desirée Saavedra Saavedra, funcionaria de carrera, Técnico superior de Deportes, y en relación al expediente nº 7758/N, emito lo siguiente,

PROPUESTA

En virtud a la **PROVIDENCIA** con fecha 04 de marzo de 2024 del expediente nº 7758/N y en relación a la Resolución número **20240001047 con fecha 26 de febrero de 2024**, conforme a su contenido literal:

“(…) Por consiguiente, se acepta la **RENUNCIA** respecto a la designación como miembro del órgano colegiado, a Dña. Isabel Neyra Paetow, revocando el nombramiento. A tal efecto, DESIGNO como miembro del **ORGANO COLEGIADO, a la integrante Técnica Jurídica adscrita al Área de Festejos, en consonancia con el art. 11.1 literal:**

“(…) **COLEGIADO** (Concejal/a del área, Técnico/a de la Concejalía que designe el Concejal/a de entre los Técnicos que presten servicio en el resto de áreas que éste ostente por delegación de la Alcaldía (...)) “, a **Dña. Rita Ana Álvaro Lavandera (...)**”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- DESIGNAR cómo miembro del ÓRGANO Colegiado del expediente 7758N/2023, a la integrante **Técnica Jurídica adscrita al Área de Festejos**, en consonancia con el art. 11.1 literal: “(...) *COLEGIADO (Concejal/a del área, Técnico/a de la Concejalía que designe el Concejal/a de entre los Técnicos que presten servicio en el resto de áreas que éste ostente por delegación de la Alcaldía (...))*”,

Sr. Concejal del área de Deportes.

Dña. Rita Ana Álvaro Lavandera. Técnica Jurídica adscrita al Área de Festejos

Portavoces Grupos Políticos de la Corporación.

Por conclusión, en virtud a la Resolución N° 202300601 con fecha 18 de diciembre de 2023 y posterior modificación en el apartado 1º de la Base específica de la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se conforma de la manera siguiente:

Órgano Instructor:

Dña. Mª Desirée Saavedra Saavedra. Técnica Superior de Deportes.

D. Javier Campo Ortiz. Personal adscrito al Servicio de la Concejalía de Deportes. Administrativo.

Órgano Colegiado:

Sr. Concejal del área de Deportes.

Dña. Rita Ana Álvaro Lavandera. Técnica Jurídica adscrita al Área de Festejos

Portavoces Grupos Políticos de la Corporación.

SEGUNDO.- COMUNICAR a los afectados la presente Resolución. El régimen jurídico de esta Comisión se ajustará a lo establecido con carácter general para los órganos colegiados en la sección 3 del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando sus miembros sometidos al régimen de abstención y recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la citada Ley.

TERCERO.- OTORGAR un plazo de 10 días hábiles a los afectados con el fin que estimen oportuno sobre el presente, entendiéndose, transcurrido el plazo sin alegaciones al respecto, la aceptación expresa de su inclusión en el procedimiento.

CUARTO.- PUBLICAR en los tablones de edictos y portal web corporativo del Ayuntamiento de Puerto del Rosario (<http://www.puertodelrosario.org>).



Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº